

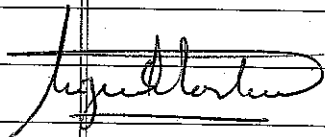
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 57: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril del año 2020, siendo las 09:10 horas se reúnen en Asamblea General Ordinaria a distancia mediante la plataforma digital Lifesize Video Conferencing, que permite la comunicación en simultáneo de audio y video de los señores accionistas de **PROFERTIL S.A.** La presente reunión a distancia se celebra en los términos del artículo 3 de la Resolución General IGJ 11/2020, que permite la reunión a distancia durante el período de aislamiento obligatorio declarado por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y sus prórrogas, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Preside el acto el Señor Presidente, Miguel Eduardo Morley, quien manifiesta que se encuentran participando de la reunión a distancia los dos (2) accionistas, ambos por representación mediante los Sres. Damián Teglia en representación de **YPF S.A.**, y el Sr. Marcelo Martínez Casas en representación de **AGRIUM HOLDCO SPAIN S.L.**, titulares en su conjunto de 782.582.640 acciones, que importan la totalidad del capital emitido representado por acciones Clase "A" y "B", con derecho a 782.582.640 votos, es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social. Asimismo, se encuentran presentes el Gerente General, el Sr. Daniel Pettarin, el Gerente de Administración y Finanzas, Sr. Carlos Loustalet, el Gerente de Compliance y Legales, Dr. Ariel Blázquez, la Dra. Tulia Bruzzon en su carácter de asesora legal y la Especialista de Legales, la Dra. Carolina García Posadas. No participa el representante de la Inspección General de Justicia. Expresa el Sr. Presidente que la convocatoria a asamblea se ha realizado mediante el Acta de Directorio de fecha 18 de Marzo de 2020, previo a la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, y conforme a lo establecido en el art. 237 última parte de la Ley de Sociedades, "Asamblea Unánime", por ello, las resoluciones para ser válidas, deberán ser adoptadas por unanimidad de votos. No habiendo objeciones para la constitución del acto, ni para lo manifestado por el Sr. Presidente, se pone a consideración el Primer Punto del Orden del Día que dice así: **"1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA"**. Estando presentes los representantes de los dos únicos accionistas de la Sociedad, se resuelve por unanimidad que los mismos sean designados para la firma de la presente acta. Se pone a consideración el Segundo Punto del Orden del Día que dice así: **"2°) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESCRIPTOS POR EL ART. 234, INC. 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, CORRESPONDIENTE AL**

EJERCICIO SOCIAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019". A propuesta del representante del accionista YPF S.A. y por unanimidad de votos, se omite su lectura y se aprueban los documentos en consideración en la forma en que ha sido presentada por el Directorio, ya que dicha documentación ha sido puesta a disposición de los Sres. accionistas con anticipación suficiente para su análisis y es de su conocimiento, omitiéndose su transcripción en actas por hallarse insertos en los libros pertinentes. Acto seguido se pone a consideración el Tercer Punto del Orden del Día que dice así: **"3) CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO"**. Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que tanto él, como el resto de los Directores, han resuelto renunciar al cobro de honorarios por el ejercicio 2019. A propuesta del representante del accionista AGRIMUM HOLDCO SPAIN, S.L. y por unanimidad de votos se acepta la renuncia presentada por los señores Directores a cobrar honorarios por el ejercicio 2019, y se les agradece su gesto. Acto seguido se pone a consideración el Cuarto Punto del Orden del día que dice así: **"4) CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION FISCALIZADORA"**. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que, de acuerdo a lo que ha sido informado, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, han resuelto renunciar al cobro de los honorarios por el ejercicio 2019. A propuesta del representante del accionista AGRIMUM HOLDCO SPAIN, S.L. y por unanimidad de votos se acepta la renuncia presentada por los señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora al cobro de los honorarios por el ejercicio 2019, y se les agradece su gesto. Se pone a consideración el Quinto Punto del Orden del Día, que dice así: **"5) DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 31-12-2019"**. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa que conforme a los Estados Contables que se aprobaron en el Segundo Punto del Orden del Día que antecede, durante el ejercicio informado el resultado obtenido arrojó una ganancia de PESOS UN MIL CUATROCIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL (\$1.401.327.000). Luego de un breve intercambio de opiniones y a moción del representante del accionista AGRIMUM HOLDCO SPAIN S.L., se resuelve por unanimidad destinar el Resultado del Ejercicio a distribución de dividendos, dejándose constancia que la Reserva Legal ha alcanzado el 20% del Capital Social, razón por la cual no corresponde destinar el 5% del resultado del ejercicio a la constitución de dicha Reserva. En esta misma oportunidad, toma la palabra el representante del accionista YPF S.A. y propone que, en consideración a las distintas variables económicas que se

han estado analizando, se desafecte de la reserva facultativa de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$1.260.886.000), la cantidad de PESOS UN MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$1.098.673.000) destinándolo al pago de dividendos, de los cuales Seiscientos Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Seis mil Setecientos Treinta y Ocho Pesos (\$605.956.738) corresponden al año 2017 y Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Setecientos Dieciséis Mil Doscientos Sesenta y Dos Pesos (\$492.716.262) corresponden al año 2018, delegándose en el Directorio la oportunidad de pago. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad la propuesta del representante de YPF S.A., por lo que, se resuelve pagar dividendos por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$2.500.000.000) que surgen del resultado del ejercicio y la parcial desafectación de la reserva facultativa, delegándose en el Directorio la oportunidad de pago de los dividendos aprobados en la presente reunión. Se pone a consideración el Sexto Punto del Orden del Día, que dice así: **"6) APROBACION DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. A propuesta del representante del accionista YPF S.A. y por unanimidad de votos, se aprueba la gestión de los Directores y los integrantes de la Comisión Fiscalizadora desde su designación y hasta el día de la fecha inclusive, y se los exime de responsabilidad con el alcance establecido en el art. 275 de la Ley de Sociedades, por considerarse que su actuación - de la que dan cuenta las reuniones de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora volcadas en actas, y documentación aprobada anteriormente-, se ha ceñido estrictamente al cumplimiento del Estatuto Social y la legislación vigente. Se pone a consideración el Séptimo Punto del Orden del Día que dice así: **"7) DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS"**. Recuerda el Sr. Presidente que el plazo por el cual ejercerán sus cargos los señores Directores será de dos (2) ejercicios. A propuesta del representante del accionista YPF S.A. y por unanimidad de votos se fija en seis (6) el número de Directores Titulares y en seis (6) el número de Directores Suplentes. Expresa el Sr. Presidente que conforme al Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, de los Directores Titulares y Suplentes a elegir, tres (3) deberán ser elegidos por los accionistas Clase "A" y tres (3) por los accionistas Clase "B". Acto seguido el representante del accionista AGRUUM HOLDCO SPAIN, S.L. y por las acciones Clase "A", elige como Directores Titulares a los señores Miguel Eduardo Morley,

Trevor Leigh Williams, y Sabrina Beauchamp; y como Suplentes a los señores Lisandro Alfredo Allende, Warren Wade Stroman y Jessica Erin DeMonte, quienes suplirán indistintamente en caso de ausencia o impedimento a cualquiera de los Directores Titulares. El representante del accionista **YPF S.A.** y por las acciones **Clase "B"** elige como Directores Titulares a los señores Horacio Federico Veller, Ignacio Pablo Millán y Gabriel César Grzona, y como Suplentes a los señores Patricio Da Re, Pablo Rizzo y Lucas Rubinacci, quienes suplirán indistintamente en caso de ausencia o impedimento a cualquiera de los Directores Titulares. Se pone a consideración el Octavo y último Punto del Orden del Día que dice así: **"(8) ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA"**. Recuerda el Sr. Presidente que de acuerdo al artículo Décimo Sexto del Estatuto Social, de los tres (3) integrantes Titulares y Suplentes a ser designados, uno (1) deberá ser elegido por cada Clase de acciones y el tercero por el accionista a cuya Clase no le corresponda la designación de la presidencia, los que durarán en sus cargos por el término de un (1) ejercicio. En consideración a que la Presidencia del Directorio le corresponde ser ejercida a un Director elegido por la Clase "A" hasta el tratamiento del ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 2020, el tercer integrante deberá ser designado por el accionista de la Clase "B". El representante del accionista **AGRIUM HOLDCO SPAIN, S.L.** y por la Clase "A" elige como Miembro Titular al Sr. Arturo Emilio Fontana; y como Suplente a la Sra. Mariana Astrid Miglino, quien en caso de ausencia o impedimento, suplirá al Síndico Titular. El representante del accionista **YPF S.A.** y por las acciones **Clase "B"**, elige como Miembros Titulares a los Sres. Eduardo Baldi y José Daniel Rico; y como Suplentes al Sr. Luis Rodolfo Bullrich y la Sra. Marcela Inés Anchava, quienes en caso de ausencia o impedimento, suplirán indistintamente a los Síndicos Titulares, lo que es aprobado por unanimidad. Asimismo, por medio de la presente se autoriza a los Doctores Esteban Carlos Bruzzon, Pablo Javier Alliani, María Tulia Bruzzon, Brenda Irina Saluzzi, Fernando Lucio Brunelli y/o Andrea Inés Lofvall para realizar todos los actos y otorgar y firmar todos los documentos que resulten necesarios o convenientes para registrar las resoluciones precedentes ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Inspección General de Justicia, incluyendo la declaración jurada prevista en Resolución General de la Inspección General de Justicia No. 7/2015. Se deja constancia que la presente reunión a distancia ha sido grabada en soporte digital, cuya copia será conservada por el término de 5 años conforme lo establece el art. 84 de la Resolución General de IGI N 11/2020. Habiendo sido

aprobados todos los temas tratados en la presente reunión y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, la que me corresponde transcribir y suscribir en los libros correspondientes, una vez que cesen las circunstancias excepcionales, de público conocimiento, mencionadas al inicio del acto, suscribiendo la presente como constancia de lo actuado.



17/12